

TEORÍA DE LA DECISIÓN INDIVIDUAL. UNA CRÍTICA A PARTIR DE LOS APORTES DE LA EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA

Verónica María Gómez¹ 

¹ Universidad de Buenos Aires-Universidad de Palermo, Argentina

Recibido: 11/10/2021; Aceptado: 21/02/2022

Resumen

Después de exponer sintéticamente sus lineamientos generales y a partir de la problematización de un ejemplo modelo, este artículo se plantea como objetivo ensayar una crítica a la versión bayesiana de la teoría de la decisión individual y la noción de subjetividad aislada del contexto que adopta en el marco de su matriz individualista. Lo hace desde una perspectiva construida en base a diversos aportes de la epistemología feminista que emplaza a analizar cómo las relaciones desiguales de poder y los mandatos androcéntricos repercuten en la configuración de los deseos y creencias de las personas que sufren experiencias de subordinación, condicionando –al extremo de anular– sus márgenes de elección y actuación.

Palabras clave: decisión individual; racionalidad bayesiana; epistemología feminista.

Abstract

After summarizing its general guidelines and starting from the problematization of a model example, this article aims to test a critique of the Bayesian version of the theory of individual decision and the notion of subjectivity isolated from the context it adopts within the framework of its individualistic matrix. It does so from a perspective, built based on various contributions from feminist epistemology, that calls for an analysis of how unequal power relations and androcentric mandates affect the configuration of the desires and beliefs of people who suffer experiences of subordination, conditioning - in extreme cases invalidating - their margins of choice and action.

Keywords: individual decision; Bayesian rationality; feminist epistemology.

1. Introducción

La teoría de la decisión individual integra distintos modelos que estudian cómo son o deberían ser los procesos a través de los cuales elegir entre distintos cursos de acción, bajo dos premisas: 1) una idea de racionalidad práctica que, aunque en cierto modo la presupone, se diferencia de otra teórica replicada respecto de las creencias u opiniones (Mosterín, 1973); y 2) el individualismo

metodológico que procura explicar los fenómenos sociales a partir de ciertas hipótesis sobre la conducta de los individuos (Di Castro, 2009).

Este trabajo se propone como objetivo criticar esa teoría, en particular la versión ofrecida por la epistemología bayesiana, que se ha extendido desde la matemática y la economía a la filosofía y las ciencias sociales, para llegar a consolidarse como esquema teórico dominante en los análisis descriptivos y normativos de las decisiones (Talbot, 2016).

En esa dirección, destina un primer apartado a la descripción de sus lineamientos generales; en segundo lugar, busca mostrar a través de un ejemplo los problemas filosóficos que su utilización conlleva en el ámbito jurídico-político; y, por último -previo tomar breve nota de algunas de las objeciones que ha recibido en distintas disciplinas- ensaya una perspectiva crítica propia en base a distintos aportes provenientes de la epistemología feminista.

2. Lineamientos generales

La teoría de la decisión bayesiana está enmarcada en un movimiento epistemológico más amplio que introduce en la filosofía de las ciencias una regla de inferencia probabilística o principio de condicionalización (Talbot, 2016) dirigido a calcular los cambios que la información adicional produce en los grados previos de creencia (Resnik, 1998).

Aborda las decisiones bajo riesgo, donde se carece de certeza y solo pueden asignarse probabilidades que la mayoría del bayesianismo interpreta con un enfoque subjetivista, asociándolas a la confianza de los individuos y sus valoraciones. Conforme ese criterio, la probabilidad inicial que distintas personas otorgan a una misma afirmación puede variar, pero irá acercándose con el procesamiento de nuevos datos a través de la regla mencionada (Chalmers, 2000).

De ese modo, postula un agente racional con capacidad de valoración y libertad de elección que, dotado de deseos que se expresan en preferencias y creencias en torno a los eventuales escenarios en los que se desenvuelve, actúa movilizado por la promoción de sus propios intereses.

Los requisitos impuestos por la teoría son formales. Las preferencias deben respetar condiciones de ordenación (completitud y transitividad) y las probabilidades sobre las creencias admiten la coherencia como única restricción. Implica una noción de consistencia interna (Sen, 1986). Se trata de una racionalidad mínima que deja de lado cuestiones sustanciales concernientes a lo apropiado de los deseos o el sustrato de las creencias (Steele, K. & Stefánsson, H., 2016).

De esa sintética introducción a la teoría, se deriva que todas las decisiones incluyen tres componentes: 1) los actos o cursos de acción a seguir, 2) los estados que describen las condiciones físicas, no físicas, pasadas, presentes o futuras que influyen en la elección y 3) los resultados que son relativos al acto y al estado bajo el que tienen lugar. La especificación de un problema de decisión requiere que quien la afronta o analiza determine los actos, estados y resultados relevantes, susceptibles de plasmarse respectivamente, en las filas, columnas y casillas de una tabla de decisión (Resnik, 1998).

En lo que sigue, queda al agente establecer las probabilidades de los distintos estados de tal forma que resulten mutuamente excluyentes y exhaustivos, ordenar las preferencias de los resultados en una escala de intervalos de utilidad y calcular la utilidad esperada de cada acto que se obtiene sumando las utilidades de los resultados de la fila correspondiente ponderadas por

las probabilidades de cada estado (Resnik, 1998)¹. Para la teoría de la decisión individual, actuar racionalmente es maximizar la utilidad esperada, escogiendo el acto donde ésta es mayor.

3. Ejemplo problemático

Para ilustrar algunas de las dificultades que la aplicación de la teoría de la decisión individual encuentra en el ámbito jurídico-político, en este apartado se recurre, como ejemplo, al problema de decisión de “Carmen Soto” presentado por Michael Resnik en su libro “Elecciones, una introducción a la Teoría de la Decisión” (1998, 47-48).

Acorde con lo allí enunciado, Carmen es una brillante investigadora científica que junto a su marido querría tener hijos/as y, en virtud de sus ideas tradicionales acerca de la maternidad, cree que debería estar a su cuidado al menos los primeros años. Enfrenta el dilema de tener hijos/as ahora y abandonar de momento su carrera o aprovechar su comienzo como investigadora antes de formar una familia.

Para la especificación del problema se toman como base los dos actos y los cuatro estados que, según Resnik, Carmen estima relevantes en cuanto a sus posibilidades de tener un buen futuro profesional o ser una buena madre dentro de siete años. Aunque el autor no va más allá², esos antecedentes alcanzan para conjeturar -como surge de la siguiente tabla de decisión- qué utilidad daría Carmen a cada resultado y la probabilidad que asignaría a los distintos estados ante los cursos de acción que imagina³, y calcular la utilidad esperada de cada uno.

Tabla 1. Tabla de Decisión

	buena madre buena carrera	no buena madre buena carrera	buena madre no buena carrera	no buena madre no buena carrera
A Tener hijos/as y postergar su carrera profesional	a) 10 0,1	b) 3 0,1	c) 6 0,7	d) 2 0,1
B Postergar la maternidad y continuar su carrera profesional	e) 7 0,2	f) 5 0,6	g) 4 0,1	h) 0 0,1

Resultados

- a) logra sus dos objetivos y está feliz de haber disfrutado los primeros años de sus hijos/as.
- b) tiene éxito profesional, pero está frustrada porque, aunque estuvo con sus hijos/as, no llegó a ser buena madre.
- c) es una buena madre que disfrutó los primeros años de sus hijos/as, pero se reprocha no tener éxito profesional.
- d) no alcanza ninguno de sus dos objetivos, pero tiene el aliciente de haber intentado ser buena madre.
- e) logra sus dos objetivos, pero siente culpa por no haber pasado los primeros años con sus hijos/as.
- f) tiene éxito profesional, pero se siente responsable de no haber priorizado la maternidad.

g) no tiene éxito profesional, pero se contenta con ser una buena madre.

h) no alcanza ninguno de sus objetivos y siente culpa por no haber intentado ser buena madre.

Cálculo de la Utilidad Esperada (UE)

$$UE (A) = (10.0,1) + (3.0,1) + (6.0,7) + (2.0,1)$$

$$UE (A) = 5,7$$

$$UE (B) = (7.0,2) + (5.0,6) + (4.0,1) + (0.0,1)$$

$$UE (B) = 4,8$$

En tanto aparece como el acto que maximiza la utilidad esperada, bajo la óptica de la teoría de la decisión individual, Carmen tendría que elegir tener hijos/as y hacer a un lado su carrera profesional durante los próximos años.

No hace falta indagar demasiado para advertir cómo la definición de los actos, estados y resultados que se atribuye a Carmen en el panorama de Resnik, está condicionada por estereotipos acerca de la buena maternidad, el reparto sexualizado de los roles sociales y un contexto de desigualdad estructural que obstaculiza opciones como compartir las responsabilidades de cuidado con su pareja, recurrir a servicios de educación inicial u otras que concilien la vida profesional con la familiar.

Resnik (1998) reconoce problemas filosóficos en la especificación de un problema de decisión atinentes a la adecuación de los estados y los actos seleccionados e intenta resolverlos afirmando que lo “racional” -aún al margen de la teoría- es que los agentes realicen esas elecciones previas siguiendo sus “instintos”, conforme reglas de conducta no escritas.

Con este tipo de argumentos, la teoría de la decisión individual elude preguntas que son intrínsecas a tales problemas filosóficos, como las referidas al entramado de disparidad de poder, limitación de recursos y falta de oportunidades que coarta la libertad de elección de los sujetos reales. Esos interrogantes tampoco ocupan un lugar central en la teoría de los juegos que, pese ampliar a la anterior para abordar la interacción estratégica de agentes individuales, sigue asumiéndolos como tales, maximizadores de su propio interés. Lo mismo ocurre con la teoría de la elección social centrada en las decisiones colectivas que las supone una agregación de preferencias individuales. Quienes tienen responsabilidades legislativas o judiciales no debieran pasar por alto la configuración de preferencias distorsionadas por instituciones sociales injustas, ni aquellas que reproducen la sumisión de un grupo (Sunstein, 1998) porque las consecuencias de su asentimiento tácito pueden ser graves tanto en el plano individual como para la regulación de la vida social, dando lugar a la naturalización, legitimación y agudización de situaciones de discriminación directa e indirecta⁴.

Atado a esas consecuencias surge el tema también filosófico de las elecciones figuradamente racionales que terminan siendo incorrectas en el sentido de conducir a resultados menos satisfactorios que aquellos que otro curso de acción podría haber originado (Resnik, 1998). Aunque se le niegue importancia, en el caso de Carmen resulta complejo no atender la frustración personal que el fracaso profesional le provocaría y la pérdida que el abandono de su carrera podría representar tanto para la rama en la que se especializa como para la ciencia en general⁵.

En definitiva, no es posible obviar que muchas de las mujeres que a lo largo de la historia llegaron a desempeñarse como científicas o a trascender en otras dimensiones de la esfera pública,

lo lograron a expensas de tomar decisiones que, en su contexto, la teoría de la decisión individual bien podría haber calificado de irracionales.

4. Perspectiva crítica

La teoría de la decisión individual ha recibido objeciones dentro de distintas disciplinas. Para mencionar algunas ampliamente difundidas, los psicólogos cognitivos Daniel Kahneman y Amos Tversky (1979) han controvertido el desconocimiento de los sesgos cognitivos en las preferencias y formularon como alternativa la teoría de los prospectos. En el ámbito económico, Amartya Sen (1986) cuestionó la adopción de la observación de las elecciones como única fuente de datos sobre el bienestar personal y asignó un papel a la introspección y la comunicación a fin de extender la racionalidad a las acciones basadas en el compromiso. Dentro del campo de la sociología, Pierre Bourdieu (2015) llamó la atención sobre cómo la inducción propuesta funciona como matriz generadora de respuestas adaptadas y los sentidos del porvenir probable se constituyen en el vínculo prolongado con un mundo estructurado por relaciones de poder, que constriñen de antemano lo accesible e inaccesible para cada uno. Desde la filosofía, Mario Bunge (2016) discutió su orientación individualista, su compromiso con una noción ahistórica de la naturaleza humana y el carácter constante dado a las preferencias.

Sin ánimo de desconocer la contribución de esos y otros acercamientos críticos, en los párrafos que siguen se intenta trazar una perspectiva que discute la teoría de la decisión individual a partir de distintos hallazgos de la epistemología feminista, surgida durante el último cuarto del Siglo XX al calor del ascenso de las visiones historicistas que colocan al quehacer científico en un tiempo y un espacio (Maffía, 2007).

En general, muchas de las corrientes que confluyen en la epistemología feminista comparten la idea del conocimiento situado en un contexto material y un devenir histórico, que pone de relieve su conexión intrínseca con el poder y da cuenta de un modelo científico androcéntrico que asume el punto de vista del sujeto hegemónico: varón adulto, blanco, heterosexual y propietario (Suárez Tomé, 2016). Como alternativa, Donna Haraway (1991), por ejemplo, sugiere una epistemología de las perspectivas parciales y localizadas donde encuentra la posibilidad de búsquedas objetivas y racionales, además de conversaciones compartidas y solidaridad política. No sin discrepar entre sí, estas corrientes rechazan la exclusión de las experiencias subjetivas y las valoraciones personales del ámbito científico que, a partir de la distinción entre contexto de descubrimiento y justificación, hace el método hipotético deductivo en el marco de una larga tradición de pensamiento occidental donde lo objetivo/racional se asocia con lo masculino y domina a lo subjetivo/emocional en esencia femenino (Suárez Tomé, 2016).

En una primera aproximación, el reconocimiento de la subjetividad que la mayor parte de la teoría bayesiana hace al incorporarla a la práctica científica y establecer los deseos y creencias particulares como punto de partida de la toma de decisiones, pareciera desarticular esos pares dicotómicos que la epistemología feminista considera funcionales a la legitimación de las diferencias de género, el silenciamiento de las voces de las mujeres y la descalificación de sus aportes al conocimiento bajo acusaciones de sesgo emocional (Jaggar, 1989). En ese sentido, en vistas a conciliar la elección racional con el feminismo, se ha estimado que las respuestas emocionales a las situaciones deberían afectar las decisiones porque hacen lo propio con los resultados de las acciones, atribuyendo la distancia entre razón y emoción, no a una característica

intrínseca del modelo, sino a supuestos de fondo que las separan (Cudd, 2002). Sin embargo, la exploración más profunda de sus fundamentos evidencia que su estándar de racionalidad también tributa a una organización social patriarcal.

Como surge del caso del apartado anterior, el hecho que la teoría de la decisión individual evite preguntarse respecto a cómo las experiencias de subordinación condicionan la capacidad de elegir y llegan a anularla cuando se cruzan factores de género, clase y raza, convalida la existencia de interacciones sociales opresivas que, como explicita Sara Ahmed (2021), fuerzan la voluntad de las personas y las bien predisponen a asumir roles y obligaciones que les son impuestas para evitar las consecuencias de una negativa y aliviar una presión cuya resistencia exige niveles de esfuerzo y persistencia extraordinarios. Las relaciones de género como construcción social se expresan tanto en la división del trabajo productivo-reproductivo y los recursos como en la asignación estereotipada de rasgos personales y actitudes; están formadas y, al mismo tiempo, contribuyen a formar estas prácticas e ideologías en interacción con otras estructuras de carácter jerárquico (Agarwal, 1999).

Esa omisión es la que le permite a la teoría mantener incólume la ficción de sujetos racionales que deciden libremente en función de su autointerés, desconociendo que preferencias que se presumen individuales pueden moldearse a la luz de otros intereses, muchas veces contrarios al bienestar y desarrollo de la propia persona. Puntualmente, en el análisis de las dinámicas intra-domésticas, pasa por alto el papel desempeñado por las normas sociales y las percepciones, no tiene en cuenta cómo ese ámbito se vincula con otras instituciones socioeconómicas ni el efecto de las diferencias de género cuando se persigue el interés individual (Agarwal, 1999).

La incorporación de la variable de género como elemento de valoración de las motivaciones de los agentes y el intento de trasladar la noción de interacción estratégica a las decisiones de las mujeres, que se proponen como otros puntos de intersección entre la teoría y el feminismo (Cudd, 2002; Driscoll y Krool, 2012), no logran sortear el inconveniente del eje puesto en el comportamiento auto-interesado. Si se tiene en cuenta que las mujeres definen sus acciones por la falta de opciones o incluso como estrategia de supervivencia o por temor (Agarwal, 1999), esa persistencia coadyuva a la perpetuación de la subordinación femenina, aun cuando se reconozca un margen a la capacidad individual de imaginar otras formas de ser (Cudd, 2002).

Como sostiene Miranda Fricker (2017), las interpretaciones que compartimos como sociedad reflejan la mirada de diferentes grupos y la disparidad de poder entre ellos puede sesgar los recursos hermenéuticos colectivos. Los poderosos cuentan con mejores herramientas para percibir sus propias experiencias, mientras que los dominados enfrentan barreras para conceptualizar y hacer inteligibles las suyas, afectados por los prejuicios en los que sistémicamente se afirman esas estructuras sociales.

Así queda definida una marginación hermenéutica extendida y persistente que restringe la participación de amplios sectores en la generación de los significados sociales y se extiende a otros espacios de la vida en comunidad (Fricker, 2017). El ocultamiento de esta forma de desigualdad epistémica es un inconveniente importante de la teoría de la decisión que adopta una noción de subjetividad aislada y desconectada del contexto, en vez de pensar en agentes condicionados por circunstancias sociales e históricas y relaciones asimétricas que repercuten en sus deseos y creencias (Longino, 1998). En esos términos, sigue abonando al ideal filosófico de abstracción individual que la epistemología feminista denuncia por entorpecer el examen de fenómenos sociales complejos como el género (Blázquez Graf, 2012).

Pese a su aparente jerarquización, las supuestas preferencias personales tamizan mandatos sociales androcéntricos que el bayesianismo implícitamente acepta y termina universalizando, ya no mediante el uso de la lógica, sino a través del cálculo matemático de probabilidades con el que considera posible avanzar hacia la convergencia de las decisiones individuales. En esa operación de arribar a la objetividad a partir de subjetividades cuyo estatus sexual, social, económico y racial es ignorado, esa racionalidad que en principio se pretende mínima queda trasmutada en una sustantiva que es interdependiente del discurso de poder imperante.

Los reclamos de la epistemología feminista aquí expuestos exigen que las intervenciones en el ámbito jurídico-político se desarrollen con sensibilidad crítica reflexiva (Fricker, 2017) respecto de la racionalidad construida en esa matriz individualista, para revelar los dispositivos a través de los cuáles el poder influencia las decisiones y las actuaciones de los sujetos, favorecer el diálogo entre personas y grupos sociales e incluir puntos de vista representativos de alternativas tradicionalmente postergadas (Longino, 1998).

En la medida en que resquebrajan el postulado del individualismo metodológico, cabría preguntarse hasta qué punto las tentativas de desarrollar un enfoque feminista de la elección racional, que vaya más allá de las enunciadas antes para integrar el examen de cómo se imbrican las estructuras sociales y las decisiones individuales (Cudd, 2002; Driscoll y Krook, 2012), admiten ser encuadradas dentro de esa teoría o pueden contribuir a una reconceptualización más radical de la racionalidad.

5. Consideraciones finales

Lo expuesto hasta aquí alcanza para problematizar los distintos usos que suelen adjudicarse a la teoría de la decisión individual, en tensión con estándares que son significativos para la epistemología feminista.

En los usos en primera persona con fines deliberativos se esboza como dificultad que el agente llamado racional pueda no advertir sus propios sesgos ni las relaciones sociales que afectan sus decisiones. Por otro lado, los usos constitutivos que apuntan a dilucidar en abstracto el concepto de acción racional se enfrentan a sujetos histórica y socialmente situados. En un sentido similar, los usos explicativos se desentienden del entorno que condiciona las creencias y preferencias personales proyectando imágenes que refuerzan posiciones de poder. Y, finalmente, los usos normativos dirigidos a prescribir la mejor manera de elegir perpetúan el estatus quo, obturando la sanción de normas y la implementación de programas de cambio social.

No obstante, la teoría de la decisión individual bien podría servir para identificar indicios, patrones de la racionalidad dominante y comprender su desenvolvimiento con miras a cuestionarlo y confrontarlo con el de otras racionalidades más inclusivas y sin pretensiones de universalidad, como las que subyacen en algunos desarrollos de la epistemología feminista aquí aludidos. Se trata de un ejercicio indispensable para que el derecho y la política no se reduzcan a engranajes de la maquinaria patriarcal y desplieguen un potencial transformador que demanda la virtud epistémica individual de advertir la operación de prejuicios estructurales y la capacidad de accionar colectivamente en aras del cambio social (Fricker, 2017).

Bibliografía

- Agarwal, B. (1999). Negociación y relaciones de género: dentro y fuera de la unidad doméstica, en *Historia Agraria*, 17, 13-58.
- Ahmed, S. (2021). *Vivir una vida feminista*. (1ra. edición). Buenos Aires: Caja Negra Editora.
- Blázquez Graf, N. (2012). Epistemología Feminista: Temas Centrales. *Investigación Feminista: Epistemología, Metodología y Representaciones Sociales. Colección Debate y Reflexión*. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 21-38
- Bourdieu, P. (2015). *El sentido práctico*. (1ra. edición especial). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Bunge, M. (2016). Pobreza de la teoría de la elección racional. *Revista de Filosofía N°45-46*. Universidad de Chile, 7-26.
- CEDAW (2010). *Recomendación General. Nro. 28, relativa a las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.
- Chalmers, A. (2000). *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?* (tercera edición en España). Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Cudd, A. (1994). Opression by choice, en *Journal of Social Philosophy*, 25, 22-44.
- Cudd, A. (2002). Rational Choice theory and the lessos of feminism, en *A mind of one's own*, Antony, L. y Witt C. (ed.). 398-417. Boulder: Westview Press.
- Di Castro, E. (2009). *La razón desencantada. Un acercamiento a la teoría de la elección racional*. México: Universidad Nacional de México.
- Driscoll, A. y Krook M. (2012). Feminism and rational choice theory, en *European Political Science Review*, 4, 2, 195-216.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Barcelona: Herder.
- Haraway, D. (1991). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial, en *Ciencia, cyborg y mujeres. La reinención de la naturaleza*. 313-346, Ediciones Cátedra, Universitat de València.
- Kahneman, D. y Tversky, A. (1979). Prospect theory: An analysis of decision under risk. *Econometría*, 47, 2, 263-291. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/1914185>
- Longino, H. (1998). Sujetos, poder y conocimiento: descripción y prescripción en las filosofías feministas de la ciencia. *Feminaria, Año XI*, 21. 21-28.
- Maffía, D. (2007). Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12, 28, 63-98.
- Mosterín, J (1973). El concepto de racionalidad, en *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, 3, 4, 455-480.
- Resnik, M. (1998). *Elecciones, una introducción a la Teoría de la Decisión*. Barcelona, Gedisa.
- Sen, A. (1986). Los tontos racionales: una crítica de los fundamentos conductistas de la teoría económica, en *Filosofía y Teoría Económica*, Hahn, F. y Hollis, M. 172-217. México: Fondo de Cultura Económica.
- Steele, K. y Stefánsson, H. (2016). "Decision Theory", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.), Recuperado de <https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/teoría-decision/>.
- Suárez Tomé, D. (2016). "Ciencia y emociones: ¿responde la exclusión de la emotividad en la investigación científica a un prejuicio androcéntrico?". *Tábano. Revista de Filosofía*, 12. 71-89
- Sunstein, C. (1988). Más allá del resurgimiento republicano. En *"Nuevas ideas republicanas: autogobierno y libertad"*, Martí, J., Gargarella, R. y Ovejero, F. (coord.) Barcelona: Paidós Ibérica, 2004, 137-190

Talbott, W. (2016). Bayesian Epistemology. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2016 Edition), Edward. N. Zalta (ed.), Recuperado de <https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/epistemologybayesian/>.

Notas

- 1 La utilidad esperada de un acto A está dada por la fórmula: $UE(A) = u_1.p_1 + u_2.p_2 + \dots + u_n.p_n$
- 2 Resnik (1998) relata que los titubeos impiden a Carmen ordenar sus preferencias y que -aunque esto sería descartado por el subjetivismo- no cuenta con información para acordar probabilidad a los estados.
- 3 A diferencia de autores como Savage que entienden la independencia probabilística como condición de un modelo de decisión razonable (Steele, K. y Stefánsson, H., 2016; Resnik, 1998) acepta el uso de probabilidades condicionadas cuando los cursos de acción del agente pueden influir en los estados.
- 4 Para una definición de discriminación directa e indirecta véase CEDAW (2010), Recomendación General N°28, párrafo 16.
- 5 Diana Maffía (2007) señala que la exclusión de las mujeres y de los recursos tildados de “femeninos” del ámbito del conocimiento científico, estrecha los horizontes de búsqueda y constituye una pérdida para la ciencia.